

Río Cuarto, 14 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y la necesidad de designar al al Lic. Juan Pablo CASARI (DNI: 27.070.675), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la Subsecretaría de Planificación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a efectos de que el Lic. CASARI se desempeñe como Coordinador del Programa Institucional de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 516/2021, Expediente N° 138043, dependiente de la mencionada Subsecretaría.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Lic. Juan Pablo CASARI (DNI: 27.070.675), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse como Coordinador del Programa Institucional de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 516/2021, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de mayo del año 2023.**

ARTICULO 2°: Dejar señalado que el Docente designado, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 535/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 15 de noviembre de 2022, 08:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221115-637375ba56599**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas